Callao, 28 de febrero del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de febrero del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 282-2017-CF/FCS.- Callao, febrero 28 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el punto de agenda del Consejo de Facultad de actualizar las Unidades Orgánicas y las Comisiones de Asesoramiento y de Apoyo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo estipulado en el Art° 231 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la contratación de docentes en la Universidad, es por Concurso Publico de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento. El tiempo mínimo de contrato es de acuerdo con la necesidad de la Institución en concordancia con el Art° 1 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios;

Que, los docentes contratados pueden estar bajo esta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que de acuerdo al Art° 16 del Capítulo IV Del Jurado Calificador, en cada Facultad el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Art° 18. Uno de los docentes es docente principal quien preside el Jurado o Asociado siempre y cuando las plazas en concurso sean iguales o inferiores a dicha categoría;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 28 de febrero del 2017; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** el **Jurado Calificador para el Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud 2017**; según detalle:

Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Presidenta

Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda Secretario

Est. Monica Karolina Rosado Ramirez Miembro

2° Transcribir la presente Resolución al Rector e interesados para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

***Decana Secretaria Académica***